

en el Tribunal del Sr. Alcalde Mayor,  
contra D. Antonio Peregante de Obispo pre-  
sente en este pleague con la fianza de  
que en dev. de momento se hiciera o cuyo liti-  
gioso se le condenada a el Plago y siendo por  
jurisical la Presidencia de la Real Audiencia para que  
se le diese y jurase en el nombre y nombre  
de Cavalleros Capitanes para que actuen en  
el Cabildo de la Real Audiencia de Oviedo Comisarios.  
Entendido por esta Real Audiencia de Oviedo  
por saber a los señores D. Juan B. Arriola,  
y D. José Valcarlos, los que estando presente  
aceptaron y tomaron el cargo

Sancta de Oviedo en Ayuntamiento en virtud de la Real  
Cedula de fecha a 14 de Mayo de 1763 en  
fecha en Madrid a 8 de Noviembre del  
año pasado de mil setecientos ochenta y cua-  
tro. Entendido por esta Real Audiencia de Oviedo  
el Sr. D. Juan B. Arriola y D. José Valcarlos en una Po-  
tencion en las condiciones que se expresan en el  
número de la Real Cedula.

Y por lo que en este Ayuntamiento en Memorial  
de D. Camilo Moreno Morado en el  
Real Cedula de la Real Audiencia de Oviedo en  
esta Ciudad en que se le dio licencia para  
establecer Almacén para la venta

